INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 06/2018
FECHA	09/02/2018					
INSTITUCIÓN	Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV.					
AUTORIDAD FIRMANTE	Abg. Justo Pastor Dominguez Burgos, Director Ejecutivo.					
Expedientes Nºs.	722/18 – Memorandum DNC N° 17/2018.					
CONTRATO Nº	24/2017.					
FECHA CONTRATO	18/12/17.					
PROCEDIMIENTO	Concurso de Ofertas N° 03/2017.					
OBJETO	*"Adquisición de Muebles, Enseres de Oficina, Mamparas y Cortinas"*					
PROVEEDOR	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL unipersonal de Joel Ricardo Martinez Gutierrez					
R.U.C.	3374847-0					
MONTO CONTRATADO	Gs. 105.500.000.-					
ID LLAMADO Nº	328916/17 - LOTE 1					
C.C. N°	CO-23028-17-151867					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
		X				

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones, el

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

sector público, y en virtud al Memorándum DNC N° 17/2018 de la Dirección de Normas y Control de la DNCP en el cual se remite un listado de IDs de cada proceso difundido por medio del Portal de Contrataciones Públicas, con la condición de que el 29 de diciembre del año 2017 sean comunicadas al Dpto. de Adjudicaciones las notas de remisión correspondientes a cada contrato cuyo plazo de ejecución superaba el ejercicio fiscal 2017 o cuyo monto de periodo era superior al nivel de ejecución posible en el ejercicio fiscal 2017, como indicador de ejecución completa del contrato o equivalente al monto del periodo establecido; la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) ha decidido realizar una verificación del contrato suscrito como resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2017 "*Adquisición de Muebles, Enseres de Oficina, Mamparas y Cortinas*" con ID 328916/17, convocada por la **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL – ANTVS** y adjudicada a la firma unipersonal **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL** de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ – LOTE N° 1.

1.2. Esta Dirección solicita por Nota DNCP/DVC N° 09/18 de fecha 24/01/18, recibida en fecha 30/01/18 por la contratante, la remisión de las siguientes documentaciones:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Todas las órdenes de compra y/o servicio emitidas en el marco del contrato.
- Adenda(s) contractual(es), si hubiere.
- Notas de entrega o remisión emitidas por el proveedor.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes y/o servicios recibidos.
- Garantias de Anticipo (si hubiere).
- Oferta presentada por el proveedor adjudicado.
- Autorizacion del Fabricante, representante o distribuidor autorizado.
- Actas de Recepcion Provisoria y definitiva (si hubiere).
- Solicitud de prorroga para la entrega de los bienes (si hubiere)
- Solicitud de pagos emitidos por el proveedor.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes (si hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por el proveedor.
- Constancias de retenciones según contrato.
- Formulario de Patrimonio o documento interno por el cual el Departamento de Patrimonio entrego dichos bienes.
- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Acuña
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

1.3. Por expediente ingresado bajo el N° DNCP 722/187 en fecha 06/02/18, la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTVS presenta las documentaciones que le fueran solicitadas (27 fojas).

1.4. Por nota DNCP/DVC N° 108/18 de fecha 05/02/18 se designa funcionarios para la verificación in situ, la misma es recibida en la misma fecha.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en el expediente administrativo N° 722/18, puesto a disposición de la misma por la contratante.

Asimismo, se ha realizado la verificación in situ en el lugar de entrega de los bienes objeto del contrato, ocasión en que se labró el Acta N° 513/18 de fecha 05/02/18.

3. COMENTARIOS

3.1 Introducción

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

El contrato objeto de verificación es la adquisición de muebles de oficina (LOTE 1) – Concurso de Ofertas N° 03/2017.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ortega
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Los rubros para esta Contratación corresponden a la partida presupuestaria SubObjeto de Gasto **540** "Equipos de Oficina y computación", Fuente de Financiamiento (FF-30) Recursos Institucionales, para el ejercicio fiscal 2017. Esta contratación no tiene carácter plurianual.

El sistema de adjudicación es por LOTE, corresponde a este contrato el LOTE 1.

Es adjudicado el proveedor JM COMERCIAL E INDUSTRIAL de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ por Resolución ANTVS N° 266/17 de fecha 05/12/17.

La Dirección de Normas y Control de la DNCP expidió en fecha 26/12/17, a solicitud de la contratante, el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación, individualizado como **CO-23028-17-151867.**

3.2 Vigencia del contrato

La cláusula Sexta del contrato señala:

> **6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
> 6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

El Contrato N° 24/2017 se firma en fecha 18/12/17.

3.3. Ejecución del contrato. Plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio:

Con respecto al plazo, lugar y condiciones de la prestación del servicio, en el Pliego de Bases y Condiciones (Seccion IV Condiciones Especiales del Contrato) se establece:

- **2- Plan de Entrega (BIENES)**
  - **Para el LOTE 1 MUEBLES Y SILLAS, LOTE 2 ENSERES DE OFICINA y LOTE 3 MAMPARAS Y CORTINAS: 20 (veinte) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FORMALIZACION DEL CONTRATO.**

Igualmente, en el Contrato – clausula 7°- se menciona lo siguiente:

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones que es a partir de la Suscripción del Contrato dentro de un plazo de 20 (veinte) días calendarios.

7.2 La recepción de los bienes quedara a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con el Departamento de Patrimonios y las personas designadas para tal efecto.

Para la prestación de los siguientes bienes (Lote 1: 62 ítems):

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Genoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
1	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	De melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf con llaves y manijas		5
2	56101708-001	MUEBLE ARCHIVADOR PARA MADERA	Para carpetas colgantes de cuatro cajones color a elegir, medidas 1,40 cm x 60cm de fondo chapa nº 18 , guias telescopica de cajones, manijas de metal con llave centralizadas para los 4 cajones		2
3	56101504-005	SILLAS RIGIDA	sillas rigida de metal soporte de respaldo y asiento ballesta de 5/16 x 2´ cuberta en plastico de pvc, con caños de 1´ pared de 1,50 la estructura		4
4	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	Silla giratoria GERENCIAL (asiento y respaldo estructurado compensados alta construir multi-laminado reforzado con elementos metálicos y tapizado en espuma de poliuretano flexible, moldeada, de alta densidad, de alta resistencia. Brazos y base en tubos de acero de sección elíptica, acabado cromado. Asiento de ajuste de altura, con casquillo de metal para apoyar el curso. Ruedas giros dobles de poliamida inyectada, de alto rendimiento.)		2
5	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	TIPO SECRETARIA, Asiento tapizado en tela, Altura ajustable, Reclinado ajustable, Con brazos, Base metálica cromada		2
6	56101544-001	ESPEJO	ESPEJO DE 60 DE ALTO X 50 DE ANCHO CON BORDES DE MDF		1
7	56111906-001	CAJONERA RODANTE	DE MDF con 3 cajones, CON RUEDITAS, con llaves. Debe caber en los cajones carpeta de tamaño oficio		4
8	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armario con dos puertas y cerraduras de 1,87cm tablero melaminico 28mm.2caras en gabinete,tablero melaminico 16mm, medidas78,74x40,64cmx 180,34cm. Con llave ambas puertas		2
9	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	EN MDF Armarios para biblioratos con estantes y puertas con llave. Altura:160CMS. Largo 90cms. Profundidad:40cm,	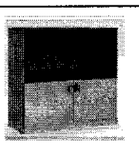	2
10	56121704-001	ARMARIO BAJO	Armarios bajos puertas Y UÑERAS .EN MDF 18 revestido en PVC.CON ESTANTES Medidas: 0,80 ANCHOx0,90 ALTOx0,40 DE FONDO.	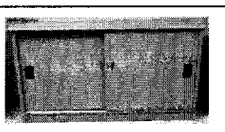	4
11	56101544-001	ESPEJO	ESPEJO DE 1.20 DE ALTO X 50 DE ANCHO CON BORDES DE MDF		1
12	56101520-009	MUEBLE PARA COCINA	Mueble para cocina. Hecho en Madera de baja presion laminado Melamínico Baja Presion, de tres puertas con llave. Instalacion incluida		2
13	56101543-001	MESA DE COMEDOR	En Melamina de 18mm, color cerezo, con tapa canto en PVC, patas en placa Melaminica color negro. Para 6 personas		

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
14	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf con llaves y manijas		2
15	56101504-005	SILLAS RIGIDA	de metal soporte de respaldo y asiento ballesta de 5/16 x 2´ cuberta en plastico de pvc, con caños de 1´ pared de 1,50 la estructura		1
16	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	Silla giratoria GERENCIAL (asiento y respaldo estructurado compensados alta construir multi-laminado reforzado con elementos metálicos y tapizado en espuma de poliuretano flexible, moldeada, de alta densidad, de alta resistencia. Brazos y base en tubos de acero de sección elíptica, acabado cromado. Asiento de ajuste de altura, con casquillo de metal para apoyar el curso. Ruedas giros dobles de poliamida inyectada, de alto rendimiento.)		2
17	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armarios para biblioratos con estantes y puertas con llave. Altura:160CMS. Largo 90cms. Profundidad:40cm,		2
18	56101520-005	ESTANTES DE MADERA	Estantes fijos de pared, con espacios para biblioratos y puertas EN MDF DE 18 INSTALDO CON MANIJAS	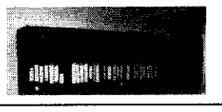	4
19	56101544-001	ESPEJO	ESPEJO DE 60 DE ALTO X 50 DE ANCHO CON BORDES DE MDF		1
20	56121509-007	MESA PARA FOTOCOPIADORA	Mesa para fotocopiadora. Estructura de melamina de 19 mm. Color cerezo. Con aristas redondeadas para evitar golpes, estantes internos. Con puertas y llave. Tiradores y resistentes ruedas con sistema de bloqueo. Medidas Alto: 450 mm x Ancho: 650 mm. Fondo: 650 mm.		1
21	56101520-006	ESTANTE DE METAL	Con parantes ranurados de chapa N° 14 (2mm), con seis bandejas desmontables fijados con bulones galvanizados y tuercas. Triángulos de refuerzos por módulos Medidas. 2 mts de Altura x 1 m de ancho x 0,32 cm de fondo, bandejas de chapa N° 18 con refuerzo longitudinal, aprox. 50 ranuras.		4

Lic. Luis Aldorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ocampo
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
22	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf con llaves y manijas		2
23	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armario con dos puertas y cerraduras de 1,87cm tablero melaminico 28mm.2caras en gabinete,tablero melaminico 16mm, medidas78,74x40,64cmx 180,34cm. Con llave ambas puertas		1
24	56101504-005	SILLAS RIGIDA	de metal soporte de respaldo y asiento ballesta de 5/16 x 2´ cuberta en plastico de pvc, con caños de 1´ pared de 1,50 la estructura		1
25	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	Silla giratoria GERENCIAL (asiento y respaldo estructurado compensados alta construir multi-laminado reforzado con elementos metálicos y tapizado en espuma de poliuretano flexible, moldeada, de alta densidad, de alta resistencia. Brazos y base en tubos de acero de sección elíptica, acabado cromado. Asiento de ajuste de altura, con casquillo de metal para apoyar el curso. Ruedas giros dobles de poliamida inyectada, de alto rendimiento.)		2
26	56121509-007	MESA PARA FOTOCOPIADORA	Mesa para fotocopiadora. Estructura de melamina de 19 mm. Color cerezo. Con aristas redondeadas para evitar golpes, estantes internos. Con puertas y llave. Tiradores y resistentes ruedas con sistema de bloqueo. Medidas Alto: 450 mm x Ancho: 650 mm. Fondo: 650 mm.		2

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
27	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf con llaves y manijas		4
28	56101504-002	Silla Giratoria	TIPO SECRETARIA, Asiento tapizado en tela, Altura ajustable, Reclinado ajustable, Con brazos, Base metálica cromada		2
29	56101504-005	SILLA RIGIDA	de metal soporte de respaldo y asiento ballesta de 5/16 x 2´ cuberta en plastico de pvc, con caños de 1´ pared de 1,50 la estructura		1
30	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armario con dos puertas y cerraduras de 1,87cm tablero melaminico 28mm.2caras en gabinete,tablero melaminico 16mm, medidas78,74x40,64cmx 180,34cm.		2
31	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armarios para biblioratos con estantes y puertas con llave. Altura:160CMS. Largo 90cms. Profundidad:40cm	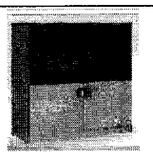	1
32	56121704-001	ARMARIOS BAJO	Armarios bajos puertas Y UÑERAS .EN MDF 18 revestido en PVC.CON ESTANTES Medidas: 0,80 ANCHOx0,90 ALTOx0,40 DE FONDO, en el mismo debe caber biblioratos de forma parada. Con llave	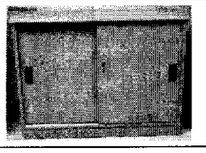	4
33	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf con llaves y manijas		2
34	56101504-005	SILLAS RIGIDA	de metal soporte de respaldo y asiento ballesta de 5/16 x 2´ cuberta en plastico de pvc, con caños de 1´ pared de 1,50 la estructura		1
35	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	Silla giratoria GERENCIAL (asiento y respaldo estructurado compensados alta construir multi-laminado reforzado con elementos metálicos y tapizado en espuma de poliuretano flexible, moldeada, de alta densidad, de alta resistencia. Brazos y base en tubos de acero de sección elíptica, acabado cromado. Asiento de ajuste de altura, con casquillo de metal para apoyar el curso. Ruedas giros dobles de poliamida inyectada, de alto rendimiento.)		1
36	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armario con dos puertas y cerraduras de 1,87cm tablero melaminico 28mm.2caras en gabinete,tablero melaminico 16mm, medidas78,74x40,64cmx 180,34cm. Con llave ambas puertas		1
37	56111906-001	CAJONERA RODANTE	DE MDF con 3 cajones, CON RUEDITAS, con llaves. Debe caber en los cajones carpeta de tamaño oficio	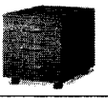	1
38	56101703-003	ESCRITORIO EN L	Escritorio , gerencial en L. de MDF TAPA 25 Y LATERAL 18 Incluido gaveta de 2 cajones c/ llave. Medidas:1,50x0,70x1,70	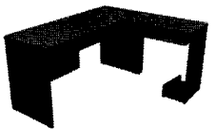	1

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
39	56101703-003	ESCRITORIO EN L	Escritorio , gerencial en L. de MDF TAPA 25 Y LATERAL 18 Incluido gaveta de 2 cajones c/ llave. Medidas:1,50x0,70x1,70		1
40	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf con llaves y manijas		1
41	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	Silla giratoria GERENCIAL (asiento y respaldo estructurado compensados alta construir multi-laminado reforzado con elementos metálicos y tapizado en espuma de poliuretano flexible, moldeada, de alta densidad, de alta resistencia. Brazos y base en tubos de acero de sección elíptica, acabado cromado. Asiento de ajuste de altura, con casquillo de metal para apoyar el curso. Ruedas giros dobles de poliamida inyectada, de alto rendimiento.)		1
42	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	TIPO SECRETARIA, Asiento tapizado en tela, Altura ajustable, Reclinado ajustable, Con brazos, Base metálica cromada		1
43	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armario con dos puertas y cerraduras de 1,87cm tablero melaminico 28mm.2caras en gabinete,tablero melaminico 16mm, medidas78,74x40,64cmx 180,34cm.	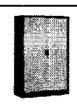	1
44	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf CAJONES con llaves y manijas		1
45	56111906-001	CAJONERA RODANTE	DE MDF con 3 cajones, CON RUEDITAS, con llaves. Debe caber en los cajones carpeta de tamaño oficio		1
46	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	TIPO SECRETARIA, Asiento tapizado en tela, Altura ajustable, Reclinado ajustable, Con brazos, Base metálica cromada		1
47	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	Silla giratoria GERENCIAL (asiento y respaldo estructurado compensados alta construir multi-laminado reforzado con elementos metálicos y tapizado en espuma de poliuretano flexible, moldeada, de alta densidad, de alta resistencia. Brazos y base en tubos de acero de sección elíptica, acabado cromado. Asiento de ajuste de altura, con casquillo de metal para apoyar el curso. Ruedas giros dobles de poliamida inyectada, de alto rendimiento.)		1
48	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf CAJONES con llaves y manijas		3
49	56111906-001	CAJONERA RODANTE	DE MDF con 3 cajones, CON RUEDITAS, con llaves. Debe caber en los cajones carpeta de tamaño oficio		2
50	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armario con dos puertas y cerraduras de 1,87cm tablero melaminico 28mm.2caras en gabinete,tablero melaminico 16mm, medidas78,74x40,64cmx 180,34cm.		2
51	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	TIPO SECRETARIA, Asiento tapizado en tela, Altura ajustable, Reclinado ajustable, Con brazos, Base metálica cromada		2
52	56101504-005	SILLAS RIGIDA	metal soporte de respaldo y asiento ballesta de 5/16 x 2´ cuberta en plastico de pvc, con caños de 1´ pared de 1,50 la estructura		1

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Acuña
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	IMAGEN DE REFERENCIA	CANTIDAD
53	56121704-003	ARMARIOS CON PUERTAS CON ESTANTES INTERNOS	Armario con dos puertas y cerraduras de 1,87cm tablero melaminico 28mm.2caras en gabinete,tablero melaminico 16mm, medidas78,74x40,64cmx 180,34cm.		2
54	56101504-002	SILLAS GIRATORIAS	Silla giratoria GERENCIAL (asiento y respaldo estructurado compensados alta construir multi-laminado reforzado con elementos metálicos y tapizado en espuma de poliuretano flexible, moldeada, de alta densidad, de alta resistencia. Brazos y base en tubos de acero de sección elíptica, acabado cromado. Asiento de ajuste de altura, con casquillo de metal para apoyar el curso. Ruedas giros dobles de poliamida inyectada, de alto rendimiento.)		1
55	56101703-002	ESCRITORIO ESTANDAR	Escritorio melanina con 3 cajones.porta teclado, Medidas: Alto: 74 Largo: 120 Profundidad: 60. color a elegir, tapa de escritorio de mdf de 25 mm, laterales de 18 mdf CAJONES con llaves y manijas	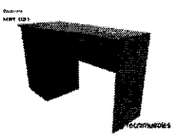	2
56	56121509-007	MESA PARA FOTOCOPIADORA	Mesa para fotocopiadora. Estructura de melamina de 19 mm. Color cerezo. Con aristas redondeadas para evitar golpes, estantes internos. Con puertas y llave. Tiradores y resistentes ruedas con sistema de bloqueo. Medidas Alto: 450 mm x Ancho: 650 mm. Fondo: 650 mm.		1
57	56101502-001	SOFAS	Juego de living de 4 cuerpos, Incluye 1 sillón de 2 cuerpos y 2 sillones individuales, realizado en estructura de madera y metal, con resortes y espuma de alta densidad. Patas de madera con base de goma anticorrediza. Terminación en cuero natural, color negro. Medidas aproximadas una de 2.20 x 92 x 80 cm y dos sofas individuales de 1 x 92 x 80cm cada una, con mesita ratonera de melamina, color cerezo.		1
58	56111501-9999	Juego de sillas y mesa para recepcion	Recepción Recta con dos costados de tambor. Cubierta de cristal con soportes de aluminio. Medidas: 1.60 mts, 2.00 mts y 2.80 mts de largo. DEBE INCLUIR SILLA	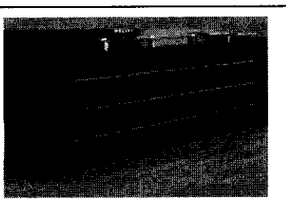	1
59	56101703-001	ESCRITORIO EJECUTIVO	ESCRITORIO CON TRES CAJONES CON LLAVES DE MELAMINA. LA MESADA DEL ESCRITORIO DEBE SER DE VIDRIO DE 8MM. COLOR A ELEGIR. MELAMINA DE TAPA DE 25M COSTADO Y FRENTE DE 18MM CON DISEÑOS DE CROMADO. MEDIDA 1.50 X 70.		1
60	56112104-001	SILLON EJECUTIVO	SILLON EJECUTIVO PARA 130KILOS, BASE RESISTENTE CROMADO Y BRAZOS CROMADA CON ESPUMA INYECTADA		1
61	56121704-001	ARMARIOS BAJO	ARMARIO BAJO 90X60X90 DE MELAMINA. COLOR A ELEGIR		1
62	55121722-003	MASTIL DE MADERA	DE MADERA CON SOPORTE INCLUIDO		

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
Verificación Técnica - DNCP

Pese a que el cómputo del plazo de entrega estaba sujeto a la firma del contrato, y no de una orden de compra, a folio 4 del expediente 722/18 se observa copia de las Ordenes de Compras N° 22 y 23 de fechas 18/12/17, es decir, **emitida el mismo dia de la firma del contrato**. En la cual se observa firma y sello del propietario de JM Comercial e Industrial, pero sin fecha.

Cabe mencionar que a la fecha de este informe, el plazo de entrega de los muebles y sillas ya se halla vencido.

De acuerdo a lo informado en fecha 05/02/18 por la Directora de UOC de ANTSV, dicho proveedor a la fecha no ha proveído los muebles y sillas que le fueran solicitados en virtud al contrato. Dice ademas que el proveedor ha remitido algunos muebles que se hallan en proceso de verificación para su posterior aceptación. Dichos muebles no cuentan por lo tanto con Acta de Recepción Provisoria.

Por Memorandum Interno N° 01/2018, de fecha 05/02/18 el encargado del Dpto. de Patrimonio de la ANTSV, ALEJANDRO SOLIS ZENA menciona a la Directora de la Dirección Administrativa C.P. LOURDE V. LEZCANO ***"...que no se han recepcionado oficialmente ningún bien que amerite la confeccion de los formularios patrimoniales"*** (formulario FC-03 Inventario de Bienes de Uso).

En su oferta, el proveedor JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ manifiesta que es FABRICANTE (folio 19 del expte) sin embargo **no se observa el "certificado de origen de producto y empleo nacional"** del Ministerio de Industria y Comercio.

Al consultar la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio, acerca de CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL correspondientes al ID del presente procedimiento de contratación (ID N° 328916)[1], se constata que solo figura un certificado a nombre de la firma FAMETAL S.A. Por tanto, no se observa certificado alguno a nombre de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL.

[1] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Ing. Roberto Ortiga
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Lic. Luis Ahorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

::MIC. | :: Ventanilla Unica de Exportaci

www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

Compras Publicas del ... | Intranet - Inicio | Cooperativa Universita... | Plataforma UNSAM Di... | Ministerio de Haciend...

VUE Ventanilla Única de Exportación | MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO | GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	24495	328916	420903	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2017 21:34:16	800019709	FAMETAL SA

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Sub Secretaría de Estado de Industria
Dirección General de Fomento industrial

CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

CERTIFICADO N° 24495 **ID: 328916**
CONVOCANTE AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

La Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certifica que el producto:

DIVISORIAS DE MAMPARA CIEGA DE EUCATEX

De la firma " **FAMETAL SA** " cuya solicitud obra en poder de esta Dirección, cumple con los requisitos establecidos en el Art. 3º de la Ley 4558/2011 para cuyo efecto se consignan los datos pertinentes

RAZON SOCIAL : FAMETAL SA
RUC Nº : 800019709
PLANTA INDUSTRIAL : FAMETAL S.A.
DEPARTAMENTO : CAPITAL **CIUDAD :** ASUNCION
DIRECCION : CALLE INGLATERRA N 159 CASI AVDA. ARTIGAS
ACTIV.ESPECIFICA : Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados, tableros laminados, tableros de partículas y otros tableros y paneles
REGISTRO INDUSTRIAL : 001503-1

MATERIA PRIMA O INSUMOS :

IMPORTADOS

> PLANCHAS DE MELAMINA NCM: 4412.99.00.000

PRODUCTO TERMINADO:

> DIVISORIAS DE MAMPARA CIEGA DE EUCATEX NCM: 4412.94.00.000

Por tanto, habiendo dado cumplimiento al procedimiento establecido en el Art. 4, Inciso "c" del Decreto Reglamentario Nº 9649, concordante con el Art. 3, Inciso "b" de la Ley Nº 4558/2011;

CERTIFICAMOS: que en base a la documentación presentada por la firma **FAMETAL SA** , el producto terminado **DIVISORIAS DE MAMPARA CIEGA DE EUCATEX** es considerado:

PRODUCTO DE ORIGEN NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ VÁLIDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL ID ARRIBA MENCIONADO Y LOS PRODUCTOS SOLO PODRAN SER ELABORADOS Y/O PROCESADOS EN LA PLANTA INDUSTRIAL HABILITADA POR EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MIC.

A pedido de la firma interesada se expide en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y siete

TRAMITACION ELECTRONICA POR EL SISTEMA VUE (VENTANILLA UNICA DE EXPORTACION)

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ortoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Tampoco se visualiza en la Página Web de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual[2] registro de marca alguna que tenga como titular a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ, pese a que en el pliego, específicamente en la **IAO 18.1 (a)** se requiere: *"...**Para Fabricante:** Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado... ".*

Por otro lado, a folio 23 se observa nota ANTSV/UOC N° 04/18 de fecha 8/01/18 en la cual solicita al proveedor, explicar el motivo del incumplimiento del contrato debido que a la fecha no se registra entrega alguna.

En el contrato, clausula 10° se establece:

> **10. MULTAS.**
> 10.1Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Se visualiza a folio 24 copia del Dictamen Juridico N° 03/18 de fecha 29/01/18 en la cual el Abg. EVER ISRAEL BENITEZ **recomienda la aplicación de las multas** correspondientes al proveedor JM Comercial e Industrial de JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ por el incumplimiento del Contrato. Por consiguiente, se solicita a la contratante que informe acerca de la aplicación o no de dichas multas, y la remisión de toda documentación respaldatoria.

3.4 Verificacion In situ

En fecha 05/02/18 se realiza la verificación in situ de los bienes objeto del contrato en las oficinas de la Agencia Nacional de Transito y Seguridad Vial – ANTSV, sito en 23 de Octubre y Guido Spano 2do. Piso. Se labro Acta N° 513/18.

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

[2] http://servicios.dinapi.gov.py/

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Los funcionarios de la DNCP han sido recibidos por la Lic. MARIA ANGELA MARTÍNEZ SANCHEZ directora de la UOC de la ANTSV, la cual muestra algunos de los muebles que ha remitido el proveedor y se hallan sujetas a verificación. Se han tomado fotografías de los mismos:

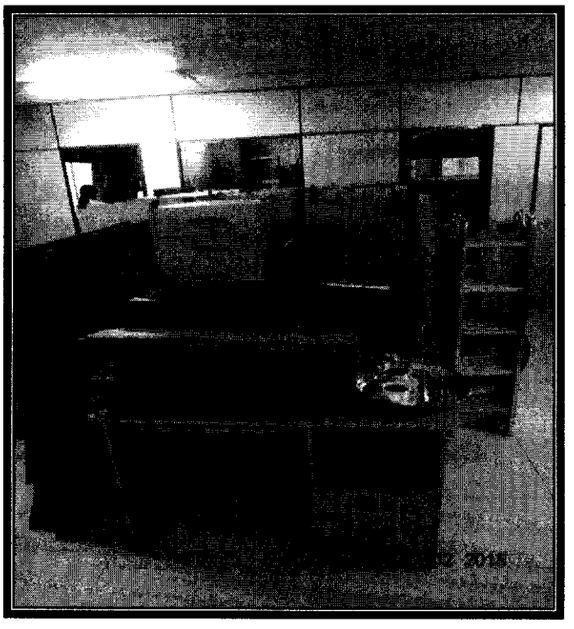

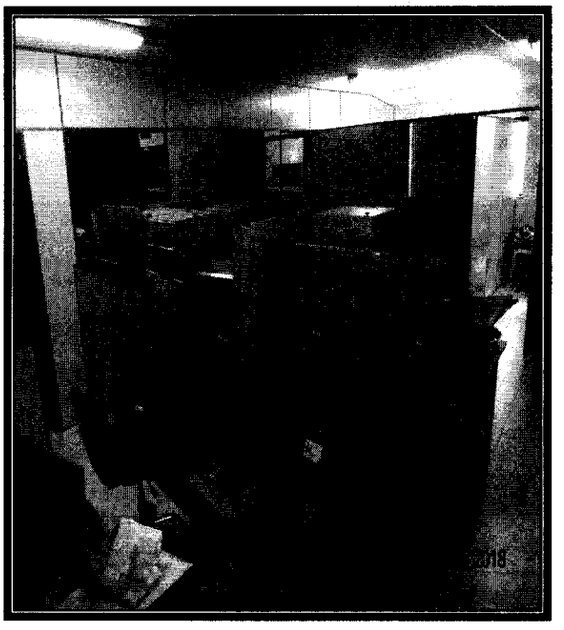

3.5 Garantías

3.5.1 Anticipo

Tanto en el Contrato como en el Pliego de Bases y Condiciones, no se hace mencion a Anticipos.

3.5.2 Fiel Cumplimiento de Contrato

En el Contrato, clausula 9°, se menciona:

> **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
>
> 9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato y deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato.

En el Pliego de Bases y Condiciones, por su parte, se señala:

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

Lic. Luis Aderno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *5% del valor total del contrato]. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los 30 (treinta) días de finalizado el contrato, siempre que se haya ejecutado satisfactoriamente.

A folios 6 al 11 del expediente se observa copia de la Poliza de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 24.1509.0015453.0000 de INTERCONTINENTAL de Seguros y Reaseguros S.A emitido el 27/12/17 con validez desde el 18/12/17 hasta el 18/06/18 (183 dias) por la suma de Gs. 10.550.000.- (guaraníes diez millones quinientos cincuenta mil) correspondiente al 10% del monto del contrato. El mismo estaría sobrepasando lo solicitado.

3.6 PAGOS

Entre las documentaciones recibidas no se observan Notas de Remisiones, Facturas ni Recibos, debido a que los bienes no fueron entregados. Tampoco las deducciones correspondientes IVA- RENTA - SICP

Conforme a consulta —en fecha 08/02/18— al Portal de Contrataciones Públicas, se observan los siguientes datos:

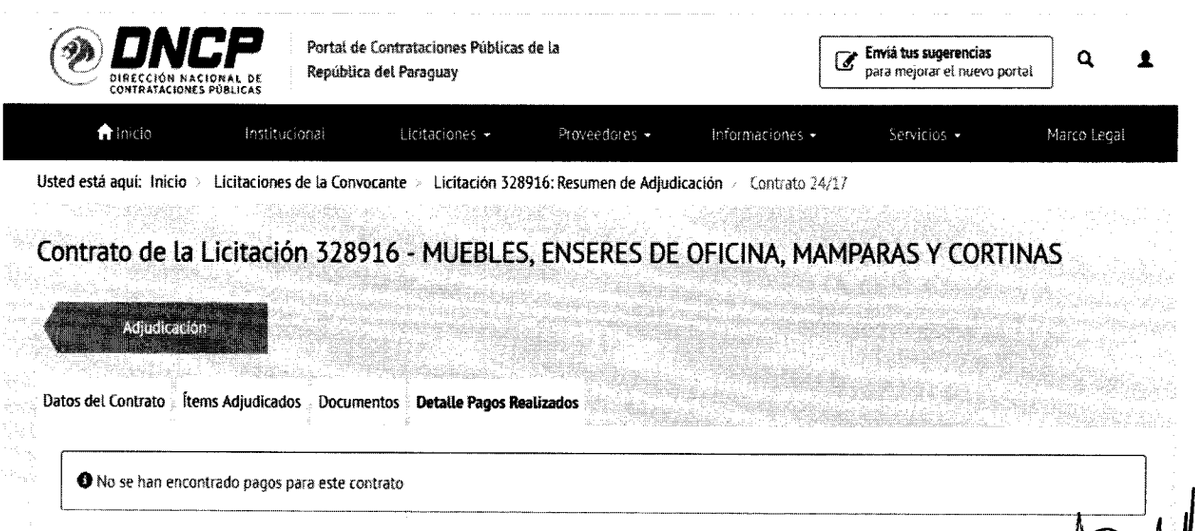

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Echoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

No se ha realizado pago alguno al citado proveedor.

3.7 Cumplimiento de obligaciones tributarias

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular[3] como contribuyente del Estado, como puede observarse a continuación:

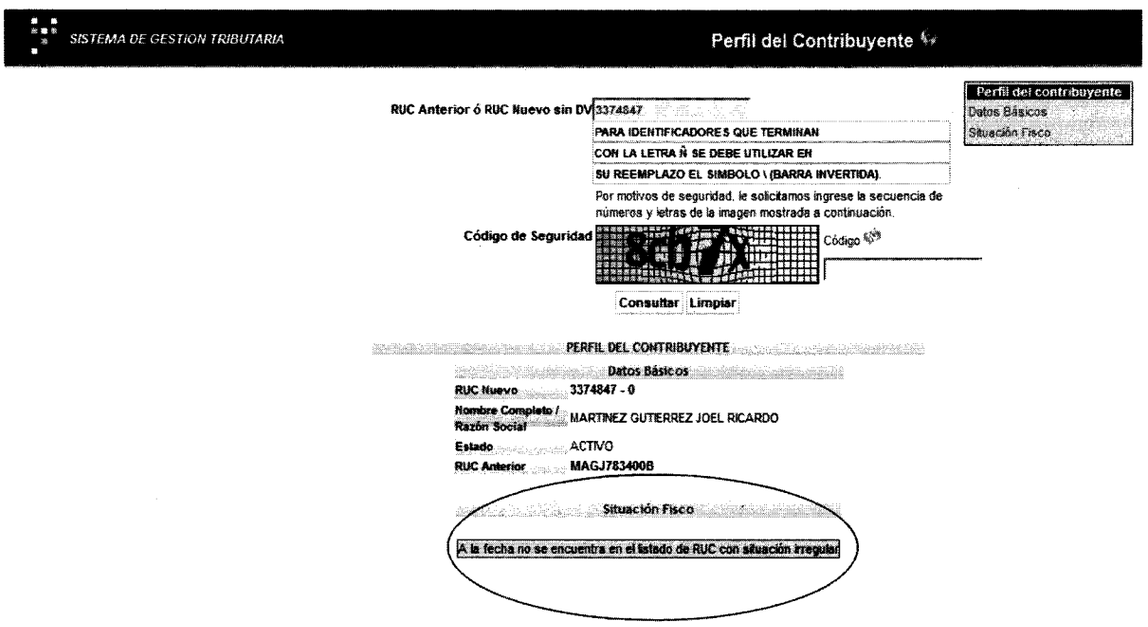
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA — Perfil del Contribuyente

Perfil del contribuyente
Datos Básicos
Situación Fisco

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV: 3374847

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad: 8d7x — Código

Consultar | Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	3374847 - 0
Nombre Completo / Razón Social	MARTINEZ GUTIERREZ JOEL RICARDO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	MAGJ7834008

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

3.8. Informe de Auditoria Interna Institucional

Entre las documentaciones remitidas por la contratante, se observa (folio 5) Memorándum D.A.I N° 02/18 de fecha 03/02/18 en la cual la Directora Interina de la Dirección de Auditoría Interna Lic. MIRTA B. CABAÑAS GARCETE menciona: ***"....se comunica que no se ha realizado el Informe mencionado por no hallarse dentro del Programa Anual de Auditoría Año 2017".***

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

[3] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Debe recordarse a la contratante que conforme al Decreto N° 1.249 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO", Art. 4: *"...La tarea principal de la Auditoría Interna Institucional consistirá en ejercer el control sobre las operaciones en ejecución, sin que esto signifique controles previos ni participación en los procesos administrativos, verificando las obligaciones y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados..."* (Sic).-

Sobre el particular, corresponde aclarar que esta Dirección, en virtud a lo establecido en el Art. 10°, inciso b), de la Ley N° 3439/07[4], ha incluido entre los documentos solicitados a la contratante que se refieren a la ejecución del presente contrato: el Informe de Auditoría Interna Institucional (AII), en caso de que la AII de la contratante haya incluido el presente contrato en su Plan Anual de Auditoría.

4. CONCLUSIONES.

4.1 De acuerdo a lo observado en la verificación in situ y en las documentaciones remitidas por la contratante, los bienes objeto de contrato no fueron entregados —si bien el proveedor ha remitido algunos muebles y sillas para verificación, éstos no cuenta con Nota de remisión ni Acta de Recepción Provisoria— y a la fecha se hallan con plazo de entrega vencido.

4.2. Este llamado no es Plurianual, por tanto no podría ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2018.

4.3. Al consultar la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio, acerca de CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL correspondientes al ID del presente procedimiento de contratación (ID N° 328916)[5], se constata que solo figura un certificado a nombre de la firma FAMETAL S.A. Por tanto, no se observa certificado alguno a nombre de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL.

[4] Art. 10°. Ley N° 3439/07. *"Son funciones de la Dirección de Verificación de Contratos:...b) realizar el cruzamiento de la información emitida por las Auditorías Generales y Auditorías Internas, de las cuales tome conocimiento, relacionadas a las inspecciones que las mismas efectuasen y a las verificaciones de constatación de calidad que llevasen a cabo en cumplimiento de sus funciones;...".*

[5] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa Coordinador de Verificación Técnica - DNCP

4.4. No se visualiza en la Página Web de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual[6] registro de marca alguna que tenga como titular a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ, pese a que en el pliego, específicamente en la **IAO 18.1 (a)** se requiere: *"...**Para Fabricante:** Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado... ".*

4.5. Se visualiza a folio 24 copia del Dictamen Juridico N° 03/18 de fecha 29/01/18 en la cual el Abg. EVER ISRAEL BENITEZ **recomienda la aplicación de las multas** correspondientes al proveedor JM Comercial e Industrial de JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ por el incumplimiento del Contrato. Por consiguiente, se solicita a la contratante que informe acerca de la aplicación o no de dichas multas, y la remisión de toda documentación respaldatoria.

5 RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL - ANTSV** y al proveedor **JM COMERCIAL E INDUSTRIAL**, unipersonal de Joel Ricardo Martínez Gutierrez; para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas, en el plazo de cinco (05) días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. LUIS ADORNO FERNANDEZ
Verificador Contractual

Ing. ROBERTO OCHOA
Dirección de Verificación de Contratos
Encargado de Despacho

Obs.: Se adjunta copia del Acta de Verificación in Situ N° 513/18.

[6] http://servicios.dinapi.gov.py/

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACIÓN *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NUMERO: 000513

En la Ciudad de Asunción, a los 5 Día/s del mes de Febrero de 2017, siendo las 9:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Rebecca Thompson Luis Adorno Fernández y ——, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en 23 Octubre y Guido Spano - B° Villa Morra - ANTSV a fin de efectuar una Verificación *in situ,* de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación Adq. Muebles, Enseres de Oficina, Mamparas y Cortinas con ID Nº 328916 Año 2017, El contrato fue suscrito entre Agencia Nac. Transito y Seguridad Vial - ANTSV, y la firma Joel Ricardo Martinez - JyM, para constatar el estado de la entrega/realizacion/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a los previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Así mismo, se encuentra presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Lic. Maria Angela Martinez	Directora UOC	ANTSV

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado. encontrando lo siguiente:

Observaciones:
La directora de UOC menciona que dicho proveedor ha entregado una parte de los muebles y se hallan rejetados a verificación por lo tanto aun no se realizo la recep. con proviso.
Se tomaron fotografías de algunos de los muebles
4 estantes de Metal
20 Mesas de escritorio
20 Cajoneras
10 sillas tipas
1 silloon ejecutivo
Mencionan que el Asesor jurídico se encuentra estudiando para la aplicación de multas correspondientes

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Maria Angela Martínez S.
DIRECTORA - UOC
ANTSV

Abg. Rebecca Thompson Ruiz
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Ing. Roberto Ochoa
Coordinador de
...ión Técnica - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EVALUACIÓN DE DESCARGO																					EVA Nº 14/2018
Fecha emisión	20/04/18																				ID: 328916/17
Ref. Informe DVC	06/2018 de fecha 09/02/2018																				
Contratante	Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV																				
Proveedor	JM Comercial de Joel Ricardo Martínez Gutierrez – lote 1																				
Recurrentes	Contratante													X	Proveedor						X
Expediente/s Nº	1717/18; 1734/18													**Fecha/s**	08/03/18; 09/03/18						
Instancias a remitir*	EC	X	C	X	CGR		AGP		MP		DJ	X	DNC		JD		JM		O	X	

*EC: Entidad Contratante, C: Contratista, CGR: Contraloría General de la República, AGPE: Auditoria General del Poder Ejecutivo, MP: Ministerio Público, DJ: Dirección Jurídica de la DNCP, DNC: Dirección de Normas y Control de la DNCP, JD: Junta Departamental, JM: Junta Municipal, O: Otras que serán detalladas en el punto **Recomendaciones.**

Por nota DNCP/DVC N° 62/2018, de fecha 15/02/18, fue remitido el Informe de Verificación Contractual N° 06/2018 a la Contratante AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL – ANTSV con fecha de acuse de recepción 21/02/18.

La contratante solicita prórroga de 5 días hábiles para la presentación del descargo correspondiente por nota N° UOC 14/2018 de fecha 28/02/18 ingresada como expediente DNCP N° 1435/18 en fecha 01/03/18.

Dicha solicitud es concedida por nota DNCP/DVC N° 109/18 de fecha 01/03/18 y recibida por la contratante en fecha 05/03/18.

En fecha 08/03/18 –dentro del plazo establecido- la contratante presenta nota ingresada como expediente DNCP N° 1717/18 a la cual adjunta documentaciones con 35 fojas.

Por nota DNCP/DVC N° 63/2018, de fecha 15/02/2018, se remite el mismo Informe al proveedor JM COMERCIAL unipersonal de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ recibidaa en fecha 21/02/18. El mismo solicita una prórroga de 4 días para presentar los descargos correspondientes a través de la nota ingresada como expediente N° 1419/18 de fecha 01/03/18.

La solicitud de prórroga es concedida a través de la nota DNCP/DVC N° 108/18 de fecha 01/03/18 y recepcionada por el proveedor en fecha 05/03/18.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La firma unipersonal JM COMERCIAL de Joel Ricardo Martínez presenta nota de fecha 08/03/18 ingresada como expediente N° 1686/18 en fecha 08/03/18, en la cual solicita una nueva verificación sobre los bienes adjudicados a la misma, que según menciona fueron entregados en su totalidad y no fueron firmadas las remisiones por parte de la contratante.

El proveedor remite su descargo a través de la nota ingresada como expediente DNCP 1734/18 en fecha 09/03/18. Consta de 7 fojas.

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe DVC N° 06/2018, luego las manifestaciones de las partes (si hubiere) y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

4.1 De acuerdo a lo observado en la verificación in situ y en las documentaciones remitidas por la contratante, los bienes objeto de contrato no fueron entregados —si bien el proveedor ha remitido algunos muebles y sillas para verificación, éstos no cuenta con Nota de remisión ni Acta de Recepción Provisoria— y a la fecha se hallan con plazo de entrega vencido.

La Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial menciona en fecha 08/03/18 cuanto sigue:

Descargo de la ANTSV:

Efectivamente, la empresa JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, no ha entregado a la fecha la totalidad de los bienes. Es por dicha razón, que no se ha suscrito Nota de Remisión alguna, ni Acta de Conformidad. Por el contrario, esta situación de incumplimiento nos lleva forzosa e inexcusablemente a iniciar el proceso de rescisión, por culpa del contratista, basado en el inciso a) del artículo 59 de la ley 2051/03.

Solicitamos a la DNCP que al momento de emitir el informe de esta verificación no se expida aún respecto de esta observación, dado que, al existir un procedimiento de rescisión pendiente, es razonable o prudente esperar el resultado de dicho procedimiento, antes de formar una convicción sobre el punto objeto de análisis.

Oportunamente, estaremos remitiendo los documentos y antecedentes vinculados con el proceso de rescisión.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mirta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Sin embargo, la empresa proveedora JM COMERCIAL de JOEL RICARDO MARTÍNEZ dice en su descargo de fecha 09/03/18:

> **Descargo:** Resulta totalmente falso la afirmación que los bienes objeto del contrato no fueron entregados a la fecha de la verificación in situ realizada por el departamento de verificación contractual de vuestra Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
>
> El 8 de enero de 2018, fecha en que vencía el plazo para la entrega de los bienes solicitados por la entidad, la firma que represento se ha constituido ante la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial y efectuó la entrega de muebles en fecha 05 de febrero del corriente año por valor de guaraníes sesenta y dos millones doscientos mil según remisión (no firmada Nº 578) (Gs. 62.200.000), en fecha 07 de febrero, guaraníes once millones según remisión (no firmada Nº 585) (Gs. 11.000.000) en fecha 09 de febrero, guaraníes treinta y dos millones trecientos mil según remisión (no firmada Nº 588) (Gs. 32.300.000), hasta la fecha, la firma contratante no ha emitido la correspondiente Recepción Provisoria, en todo momento hemos insistido en la entrega de dicho documento, sin embargo, los mismos nos manifestaban que estaba sujeto a control.
>
> En ese sentido mi parte, ha realizado la entrega de lo solicitado conforme al contrato suscripto con la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

La contratante menciona en fecha 08/03/18 que no fueron recibidas la totalidad de los bienes adjudicados a este proveedor, y que los muebles ya entregados se hallan sujetos a verificación para la posterior firma de las Notas de Remisiones.

Por su parte, el proveedor menciona fechas y números de Remisiones de entrega (N°. 578- 585 y 588) cuyas copias acompañan a su escrito, sin embargo las mismas no tienen firma de recepción por parte de la contratante.

Al respecto, cabe traer a colación lo que dice el Decreto Nº 6539/05[1], Capítulo III, Régimen de Traslado de Mercaderías Requisitos y Características de las Notas de Remisión, Art. 30° y siguientes:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mayra Gadoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[1] Decreto Nº 6539/05. "Reglamento General del Timbrado y uso de comprobantes de venta, documentos complementarios, notas de remisión y comprobantes de retención" y sus modificaciones y resoluciones generales de la SET".

Art. 30º.-NOTAS DE REMISIÓN. *"Son los documentos que sustentan el traslado de mercaderías dentro del territorio nacional, por cualquier motivo y las mercaderías en depósito, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el presente Decreto. Las Notas de Remisión deberán ser expedidas en forma previa al traslado y acompañar a la mercadería en tránsito en todo el trayecto. La Nota de Remisión no sustituye a los documentos requeridos por otras instituciones diferentes de la Administración Tributaria para el traslado de productos o bienes que por su naturaleza requieran contar con documentación especial".*

Art. 33º.- REQUISITOS NO PREIMPRESOS PARA LA EXPEDICIÓN DE LAS NOTAS DE REMISIÓN.- *"Al momento de la expedición en las Notas de Remisión se incluirá como información no preimpresa, la siguiente:... **9)** Fechas de inicio y terminación del traslado".*

Como puede observarse en la normativa aplicable, las Notas de Remisión sustentan el traslado de mercaderías por parte de la empresa proveedora, incluyendo las fechas de inicio y terminación de dicho traslado; y, no precisamente la recepción definitiva de las mismas por parte de la contratante —post instalación, verificación u otro procedimiento aplicable—.

Toda contratante debe dejar debida constancia de la fecha y hora de la recepción de los bienes objeto de contratos públicos, a los efectos de determinar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los PBC y en los contratos, y aplicar multas o sanciones si correspondiere.

Por lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

4.2. Este llamado no es Plurianual, por tanto no podría ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal 2018.

La contratante expresa lo siguiente:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Reyna Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Descargo de la ANTSV:

Respecto de esta observación, nos remitimos a lo ya esgrimido en el punto 4.1. del descargo al contrato de TOP INFORMÁTICA, con la salvedad de que la empresa JM COMERCIAL e INDUSTRIAL no ha entregado la totalidad de los bienes.

En su descargo sobre el punto 4.1 del Informe DVC N° 04/2018 correspondiente al contrato suscrito con la firma TOP INFORMATICA, la contratante dice lo siguiente:

> **Ciertamente que el plazo de entrega superó el ejercicio fiscal 2017. Sin embargo, debe advertirse que dicho plazo fue fijado por la Carta Invitación Original, pensando en que la entrega se concretaría dentro del ejercicio 2017. Lastimosamente, por una cuestión de que en el último trimestre del año *(octubre-noviembre-diciembre)* la recarga de trabajo se acrecienta y el ritmo se torna abrumador, no se ha podido adjudicar las ofertas dentro de los plazos esperados, lo que derivó en la suscripción del contrato recién en el mes de diciembre.**
>
> **La situación descrita tuvo como consecuencia el forzoso corrimiento del plazo de entrega, debiendo extenderse el mismo hasta el ejercicio 2018.**

No quedó, entonces, más alternativa que mantener dicho plazo sin modificar, traspasándolo hasta el siguiente ejercicio, toda vez que no es posible obligar al contratista a cumplir un plazo distinto e inferior al pactado originalmente. No obstante, debe aclararse que la empresa TOP INFORMÁTICA entregó íntegramente todos los bienes comprendidos en el lote que le ha sido adjudicado, en fecha 22 de diciembre de 2017, es decir, dentro del ejercicio fiscal 2017.

Por otra parte, la demora en la adjudicación se debió, también, al hecho de que no contamos con los recursos humanos suficientes para despachar los expedientes con la celeridad debida, al tratarse de la ANTSV de una institución nueva, con pocos funcionarios *(a la fecha existen*

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mayda Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

aproximadamente 10 funcionarios nombrados y el resto funcionarios comisionados y contratados, siendo en total, aproximadamente 40 funcionarios).

Por último, está dentro de la planificación institucional prevista para este ejercicio 2018, llevar a cabo la implementación de un Plan de Mejora Institucional, cuyos detalles serán comunicados a la DNCP en su oportunidad.

Al proveedor no le corresponde emitir descargo sobre este punto, sin embargo menciona:

Descargo: **Dicho descargo le corresponde a la entidad Contratante efectuarlo, pues la reprogramación de dicho llamado compete en exclusividad a la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial.**

Sobre lo alegado por la contratante, no resulta suficiente para justificar que no se haya previsto un proceso plurianual. Por lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

4.3. Al consultar la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio, acerca de CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL correspondientes al ID del presente procedimiento de contratación (ID N° 328916)[2], se constata que solo figura un certificado a nombre de la firma FAMETAL S.A. Por tanto, no se observa certificado alguno a nombre de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL.

La contratante ANTSV menciona al respecto:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mycia Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[2] http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS

Descargo de la ANTSV:

Durante la etapa de evaluación de ofertas, se solicitó a todos los oferentes que competían en el LOTE 1, que presenten el certificado de origen respectivo, sin embargo, ninguno atinó a arrimar dicha documentación, con lo cual, no se aplicó el margen de preferencia y la evaluación siguió su curso normal, siendo, en dichas condiciones, el certificado de origen, innecesario. Lo mencionado surge expresamente del Informe de Evaluación.

Sabido es que la falta de presentación del certificado de origen no constituye causal de descalificación, sino que únicamente el margen de preferencia se torna inaplicable.

Se advierte, sin embargo, que la empresa FAMETAL S.A. sí presentó certificado de origen, aunque dicha firma no compitió ni cotizó ítem alguno en el lote 1.

Por su parte, la empresa proveedora dice en su descargo sobre esta conclusión.

Primeramente, me permito manifestar que efectuare los descargos correspondientes a los puntos 4.3 y 4.4. En ese sentido, manifiesto que la firma que represento no cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL correspondientes al ID del presente procedimiento de contratación (ID 328916) y tampoco cuenta con el registro de marca emitido por la Dirección Nacional de Propiedad intelectual.

La contratante menciona que si bien ha solicitado a todos los oferentes, ninguno ha presentado el CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL; y, por lo tanto, no se ha aplicado el margen de preferencia. A continuación dice que FAMETAL S.A (otro proveedor) si ha presentado pero no compitió en dicho lote 1.

Ante la confirmación de que no existe certificado alguno a nombre de la firma JM COMERCIAL E INDUSTRIAL correspondiente al ID del presente procedimiento de contratación, **la conclusión se mantiene.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

4.4. No se visualiza en la Página Web de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual[3] registro de marca alguna que tenga como titular a la firma JM INDUSTRIAL Y COMERCIAL de JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ, pese a que en el pliego, específicamente en la **IAO 18.1 (a)** se requiere: *"...**Para Fabricante:** Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado... ".*

En su descargo, la contratante menciona:

Descargo de la ANTSV:

Preliminarmente, cabe destacar que gracias a esta Verificación Contractual nos hemos percatado del hecho mencionado en esta observación. Es decir, hasta antes de esta verificación, el incumplimiento del proveedor JM INDUSTRIAL con esta exigencia del pliego había pasado inadvertido.

Debe, entonces, explicarse el contexto de la situación.

Durante la etapa de Evaluación de Ofertas, el Comité solicitó a la empresa JM COMERCIAL E INDUSTRIAL la presentación de los documentos formales necesarios para acreditar las exigencias requeridas en el pliego, que no habían sido acreditadas en la carpeta original. Ante dicha situación, el oferente presenta varias documentaciones, entre ellas una Nota Aclaratoria, de fecha 20 de noviembre de 2017.

Es de señalar que todas las documentaciones que se presentan en un llamado a licitación, se consideran que se hacen bajo juramento o bajo la buena fe y debida diligencia del oferente. Esto trae una consecuencia relevante a los efectos que hoy aquí interesan, que es la siguiente: *El Comité de Evaluación confía en el oferente.* O al menos, confía en que el oferente no está faltando a la verdad.

Cuando el Comité solicitó la documentación correspondiente para acreditar el requisito objeto de observación, el oferente presentó la Nota del 20 de noviembre de 2017, cuya copia se acompaña a este descargo.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

[3] http://servicios.dinapi.gov.py/

Dicho documento fue considerado por el Comité como idóneo para acreditar la exigencia. El Comité había analizado el documento y lo consideró suficiente para dar por cumplido el requisito, siendo innecesario solicitar el Registro de Marcas, ya que se asumió *(mal asumido, ahora lo notamos)* que el oferente cumplía dicho requerimiento.

Por esta razón, estimamos que la conducta del oferente no fue del todo leal, ya que contribuyó o indujo a que el Comité incurriera en el error mencionado.

Como mecanismo de fortalecimiento institucional y para evitar futuros errores de esta naturaleza, la institución llevará a cabo capacitaciones a los funcionarios responsables en temas vinculados a las contrataciones públicas y derecho administrativo.

Y la contratante acompaña a su descargo la siguiente nota:

0000030

JM

Fabricación de Muebles en General
Ventas al por Mayor y Menor de Art. Electrodomésticos.
Obras de Ingeniería Civil
Exportación - Importación de Art. Varios.

De Joel Martínez - RUC: [illegible]

Mcal. Estigarribia esq. Ace Vera/Villa Elisa - Tel. (021) [illegible] Cel.: [illegible]

Villa Elisa, 20 de noviembre de 2017

ACLARACIÓN

MODALIDAD: CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/17
"MUEBLES, ENSERES DE OFICINA, MAMPARAS Y CORTINAS"

ID N° 328.916

A la Convocante:
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

Por medio de la presente la firma Unipersonal JM Comercial e Industrial, mediante su propietario el Sr. Joel Ricardo Martínez Gutiérrez manifiesta que es FABRICANTE de todos los bienes ofertados en la licitación de referencia.

Adjuntamos inscripción en el registro único del contribuyente como fabricantes de muebles.

Joel Ricardo Martínez Gutiérrez

RUC: [illegible]

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mynda Godoy A.
Encargada de Verificación de Contratos - DNCP

El proveedor JM COMERCIAL por su parte dice:

Primeramente, me permito manifestar que efectuare los descargos correspondientes a los puntos 4.3 y 4.4. En ese sentido, manifiesto que la firma que represento no cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL correspondientes al ID del presente procedimiento de contratación (ID 328916) y tampoco cuenta con el registro de marca emitido por la Dirección Nacional de Propiedad intelectual.

Como oferente, hemos presentado una oferta licita a la Agencia Nacional De Transito y Seguridad Vial, para la adquisición de muebles, enseres de oficina, mamparas y cortinas, en ningún momento hemos manifestado que contábamos con dichos documentos, es por ello que nuestra oferta carece del certificado de origen, producto y empleo nacional y el registro de marca.

Como es sabido, el control documental de una oferta es responsabilidad exclusiva de la Entidad Publica que esta realizando el llamado a los oferentes a presentar sus ofertas, es por ello que se constituye un comité evaluador para recomendar a la máxima autoridad administrativa sobre la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Dicho esto, el comité evaluador tiene atribuciones para dispensar de aquellos requisitos que no sean relevantes y que no tornan ineficaz una oferta por carecer de alguna documentación requerida, es por ello, que mi oferta no fue desestimada pues resulto intrascendente el apartamiento de ciertos aspectos requeridos.

El proveedor reconoce no contar con dicho registro y menciona que el Comité Evaluador de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial no ha objetado las documentaciones presentadas.

Sin embargo, la contratante menciona que al recibir la nota declaración de Fabricante presentado por el proveedor, ha confiado que el mismo contaba con el registro de marca, motivo por el cual no lo ha solicitado.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mirta Gaona A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Al respecto, es importante que la convocante verifique el efectivo cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones en los distintos procedimientos de contratación que realiza, a través de todos los medios disponibles.

En este caso, el pliego de bases y condiciones —en **IAO 18.1 (a)**— dispone cuanto sigue: *"...Se requiere autorización del Fabricante.* ***Para Fabricante:*** *Acreditar ser Fabricante.* ***Presentar registro de marca*** *y Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado..."* (lo destacado es nuestro).

Por todo lo mencionado, **la conclusión se mantiene firme.**

4.5. Se visualiza a folio 24 copia del Dictamen Juridico N° 03/18 de fecha 29/01/18 en la cual el Abg. EVER ISRAEL BENITEZ **recomienda la aplicación de las multas** correspondientes al proveedor JM Comercial e Industrial de JOEL R. MARTINEZ GUTIERREZ por el incumplimiento del Contrato. Por consiguiente, se solicita a la contratante que informe acerca de la aplicación o no de dichas multas, y la remisión de toda documentación respaldatoria.

Al respecto, la ANTSV aclara:

> **No se ha aplicado multa, puesto que la multa recién se aplica una vez que se concreta el pago al oferente, a través del descuento del concepto correspondiente frente al monto total facturado. De manera que como no existe a la fecha una Acta de Recepción Satisfactoria ni parcial ni total, dado que el proveedor JM COMERCIAL E INDUSTRIAL se halla en incumplimiento, no es posible aplicar multa alguna.**
>
> **Haciendo los cálculos respectivos, la multa virtualmente acumulada hoy estaría superando el 10 % del monto del contrato, de modo que, en estas instancias, corresponde iniciar el procedimiento de rescisión, previsto en el artículo 59 de la ley 2051/03, cuyos resultados estaremos remitiendo en su oportunidad.**

El proveedor menciona por su parte cuanto sigue:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mirela Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Descargo: cabe destacar que mi parte, ha incurrido en atrasos, pero los motivos obedecen a factores exógenos ajenos a mi voluntad, pues la falta de materia prima imposibilitó en el presente caso, la entrega de los bienes requeridos en el plazo estipulado, sin embargo actualmente hemos entregado la totalidad de los bienes pero no contamos con las recepciones provisorias ni definitivas por motivos ya expuestos anteriormente.
Hasta la fecha no ha sido aplicada la multa como así tampoco se ha efectuado pago alguno por los bienes entregados

La contratante menciona que aún no han aplicado las multas correspondientes, pues las mismas la realizarán descontando del pago al proveedor, y que a la fecha no han realizado pago alguno al mismo debido a la falta de entrega de todos los bienes muebles.

En base a todo lo anterior, **la conclusión se mantiene firme.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis del descargo presentado por la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL –ANTSV y por el proveedor JM COMERCIAL unipersonal de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ—, se mantienen firmes las conclusiones **4.1., 4.2., 4.3, 4.4.,** y **4.5** del Informe de Verificación Contractual N° 06/2018.

Se recuerda a la Contratante que se encuentra pendiente la comunicación de la decisión adoptada —conforme a las prerrogativas establecidas en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03— con relación al presente contrato, a los efectos pertinentes.

Se insta a la Contratante a que en futuros procedimientos de contratación pública se eviten incongruencias entre el Programa Anual de Contratación (PAC), la redacción de los pliegos de bases y condiciones y los contratos, incluyendo la Plurianualidad de los llamados cuando los plazos de ejecución sobrepasan el

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Rosa Duarte A.
Dirección de Verificación de Contratos - DNCP

ejercicio fiscal. Además de prestar especial cuidado de verificar —en el marco de las evaluaciones de ofertas— el efectivo cumplimiento de todos los requerimientos establecidos en los pliegos de bases y condiciones; y, en lo referente al control y/o seguimiento de la ejecución de los contratos públicos, particularmente respecto a:

- El estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- La debida redacción de los documentos respaldatorios de la ejecución, tales como actas de recepción;
- La aplicación de las multas, si correspondiere;
- El eficaz ejercicio de las prerrogativas establecidas a las contratantes en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, si correspondiere; entre otros.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Igualmente, cabe traer a colación que por **Resolución DNCP N° 2786/2014** de fecha 25/09/2014 —que se encuentra publicada en el Portal de Contrataciones Públicas— se dispone que los Organismos y Entidades del Estado (OEE) y las Municipalidades elaboren un **Plan de Mejoramiento Institucional —aprobado según el formado MECIP—** como resultado de los Informes emitidos por la Dirección de Verificación de Contratos (DVC), y comuniquen el mismo a la DNCP dentro del plazo de veinte (20) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación del cierre de los trabajos.
El seguimiento de los planes de mejoramiento elaborados a partir de los hallazgos y recomendaciones de la DVC de la DNCP será realizado por cada Auditoría Interna u otros organismos internos de control, conforme al Art. 4° de la Resolución DNCP N° 2786/2014.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Mirela Godoy A.
Dirección de Verificación
de Contratos - DNCP

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes —**Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV y JM COMERCIAL de JOEL RICARDO MARTINEZ GUTIERREZ**—, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe DVC N° 06/2018 y de la presente Evaluación a la **Auditoria Interna Institucional** de la **ANTSV** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos